



***REPORTE* CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD. 2024-00232 || DTE. EDGAR ALEXANDER RIOS || DDO. METRO CALI S.A. Y OTRO**

Desde Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Fecha Jue 3/07/2025 16:15

Para Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (5 MB)

CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.pdf;

Buen día compañeros.

Informo que el día de hoy 03/07/2025 se radicó contestación al llamamiento en garantía en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. dentro del siguiente proceso:

Demandante: EDGAR ALEXANDER RIOS SUAZA

Demandados: METROCALI S.A. ACUERDO REESTRUCTURACION Y OTROS

Litisconsorte: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. EC

Radicado: 76001 31 05 014 2024 00232 00

Case: 22452.

Nota: Debe precisarse que ya se había efectuado la contestación a la demanda ya que inicialmente nos vincularon en calidad de litisconsortes. Por lo anterior se mantiene la calificación y liquidación actual, ya que el llamamiento se contestó por la misma Póliza, sin evidenciarse modificaciones o nuevos hechos.

[@Diana](#) Caro, para tu trámite.

[@CAD GHA](#) Chicos por favor cargar el reporte y el presente adjunto.

[@Marleny](#) Marlencita, para tu conocimiento.

Cordialmente,



ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with CLYDE&CO

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogado Junior

TEL: 321 625 2560

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 3 de julio de 2025 16:05

Para: Juzgado 14 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: judiciales@metrocali.gov.co <judiciales@metrocali.gov.co>; edificarcolombiaingenieria@gmail.com <edificarcolombiaingenieria@gmail.com>; hamunoz7@hotmail.com <hamunoz7@hotmail.com>; jachicanoylondono@gmail.com <jachicanoylondono@gmail.com>; asesorquimbayo@gmail.com <asesorquimbayo@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD. 2024-00232 || DTE. EDGAR ALEXANDER RIOS || DDO. METRO CALI S.A. Y OTRO

Señores,

JUZGADO CATORCE (14) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: EDGAR ALEXANDER RIOS SUAZA

Demandados: METROCALI S.A. ACUERDO REESTRUCTURACION Y OTROS

Litisconsorte: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. EC

Radicado: 76001 31 05 014 2024 00232 00

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA FORMULADO POR METRO CALI S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado judicial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. ENTIDAD COOPERATIVA.**, conforme al poder otorgado, manifiesto que mediante el presente libelo y dentro del término legal, respetuosamente procedo a contestar el llamamiento en garantía efectuado por METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN en contra de mi procurada.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, se copia a los demás sujetos procesales.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Paao/L

**NOTIFICACIONES**

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.